

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

19 ABR 2011

Piura,

Resolución Directoral Regional N° 012 -2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

VISTO:

La certificación Presupuestaria expedida mediante Memorándum N°-075-2011/GOB.REG.PIURA-410000, por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, establece que el Fondo de Asistencia y Estímulo de cada entidad será destinado a brindar asistencia, reembolsando o no a los trabajadores de cada entidad de acuerdo a su disponibilidad y por acuerdo del Sub Comité de Administración, concordante con la ejecución de ingresos y egresos establecidos en el Informe Ejecutivo de Gestión del SUB CAFAE de los trabajadores de la Dirección Regional de vivienda, Construcción y Saneamiento para el año 2011;

Que, mediante Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", se establecen los procedimientos que reglamentan las transferencias al CAFAE conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley General;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de la Entidades Públicas;

Que, los incentivos laborales que se otorgan a través del SUB CAFAE, constituyen una prestación pecuniaria y son aquellos que han venido aplicando conforme a la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, y que en caso hubiere correspondido, han sido objeto de regularización conforme a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 088-2001, Leyes N°s 27967, 28132 y 28254;

Que, contando con el presupuesto anual respectivo, el mismo que se encuentra reflejado en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) correspondiente a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, reportado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para el presente año 2011;

Con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Piura;

y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0830-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de agosto 2003 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 009-2011-GOB.REG.PIURA -PR de fecha 03 de enero de 2011;



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura, 19 ABR 2011

Resolución Directoral Regional N° 012 -2011-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, una operación de TRANSFERENCIA FINANCIERA por el importe de Siete Mil Seiscientos Noventa y 00/100 Nuevos Soles (S/. 7,690.00) en el mes de Abril 2011 a favor del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – "SUBCAFAE" de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura, para apoyo económico a los servidores de la Dirección Regional, de Vivienda, Construcción y saneamiento.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará con cargo al Presupuesto de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento Piura por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a la siguiente cadena del gasto:

META	PROG	NOMBRE	FTE FTO	ASIGN. ESPECIFICA	TOTAL TRANSFERENCIA
0055	041	DESARROLLO URBANO	R.O.	2.1.1.1.2.1	4,990.00
0057	042	VIVIENDA	R.O.	2.1.1.1.2.1	1,350.00
0050	040	SANEAMIENTO	R.O.	2.1.1.1.2.1	1,350.00
TOTAL RECURSOS ORDINARIOS					S/. 7, 690.00

ARTICULO 3°.- Transcríbese la presente Resolución a la Oficinas Regional de Administración, Oficina de Control Institucional y de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General y al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento para su cumplimiento

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REG. VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

Arq. Elba del Carmen Merino de Lam.
DIRECTORA REGIONAL